

30.10.91

Diario Popular

Ratificarían negativa de personería jurídica para los homosexuales

La Corte Suprema de Justicia rechazará el recurso interpuesto por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) ante la negativa que había tenido a su solicitud de obtener la personería jurídica.

En un fallo sin precedentes por la amplia mayoría y la extensa fundamentación con que contará, el alto tribunal negará la posibilidad de que los homosexuales nucleados en la CHA tengan "status social", según indicó ayer una fuente judicial.

Por su parte, el presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, Rafael Freda, dijo anoche a **DIARIO POPULAR** que "espero que tal trascendido no sea más que eso, que no sea claro". Freda opinó que tal determinación no haría otra cosa que "dejar sentado que en la Argentina existen ciudadanos de segunda", y señaló que la medida "avasallaría derechos esenciales humanos y del ciudadano, además de pisotear la Constitución Nacional".

A la vez que profirió seguir opinando que la versión no sería otra cosa que "un rumor aún no confirmado". Freda dijo que "con todo el respeto que me merecen, la hinchada de Boca tiene personería jurídica, se llama La 12, la Asociación Amigos del Tranvía también la tiene, qué tienen o qué son los homosexuales para que no puedan ejercer el mismo derecho".